

EDICTO 025-2023

Proceso Disciplinario 1704-00-2022-115

**Sujetos Procesales: ARLEY ORDOÑEZ
SERGIO LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ**

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), procede a notificar por medio del presente **Edicto** a los señores **ARLEY ORDOÑEZ** y **SEGIO LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ**, quienes no comparecieron a notificarse personalmente habiéndoseles citado por medio de los oficios con radicado 2-2023-004464 y 2-2023-004465 del 23 de mayo de 2023, acorde con lo dispuesto en el auto **17404 00026 del 19 de mayo de 2023**, por medio del cual se ordenó la Apertura de Investigación Disciplinaria.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria en contra de los servidores públicos de la División de Gestión de Fiscalización de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá que se relacionan, conforme a lo expuesto en el presente auto:

- **MARISOL MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.840.360; funcionario de la DIAN en el cargo de Analista III Código 203 Grado 03 y ubicada en el Despacho de la División de Gestión de Fiscalización y Liquidación Aduanera de Sanciones y Definición de Situación Jurídica de la Dirección Seccional de Aduanas
- **PEDRO NEL CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.333.177, funcionario de la DIAN se encuentra encargado del Empleo de Analista II Código 202 Grado 02 y se encuentra ubicado en el Grupo Interno de Trabajo de Acciones de Control Aduanero de la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera de Sanciones y Definición de Situación Jurídica de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá.
- **SORANCY OCHOA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.420.570; funcionario de la DIAN en el cargo de Facilitador II Código 102 Grado 02, y ubicada en el Grupo Interno de Trabajo de Acciones de Control Aduanero de la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera de Sanciones y Definición de Situación Jurídica de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá.

Página: 1 de 4

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

- **SERGIO LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.343.776; funcionario de la DIAN en el cargo de Gestor II Código 302

Grado 02, y ubicado en el Grupo Interno de Trabajo de Acciones de Control Aduanero de la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera de Sanciones y Definición de Situación Jurídica de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá.

- **ARLEY ORDOÑEZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.111.481; se retiró de la DIAN el 8 de mayo de 2022, su última ubicación fue en el Grupo Interno de Trabajo de Acciones de Control Aduanero de la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera de Sanciones y Definición de Situación Jurídica de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá.
- **WILLY JOHN RUIZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.223.785; funcionario de la DIAN en el cargo de Analista V Código 205 Grado 05, y ubicado en el Grupo Interno de Trabajo de Acciones de Control Aduanero de la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera de Sanciones y Definición de Situación Jurídica de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá.
- **WILLIAM JAVIER CASTRO DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.683.582; funcionario de la DIAN en el cargo de Facilitador II Código 102 Grado 02, y ubicado en el Grupo Interno de Trabajo de Acciones de Control Aduanero de la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera de Sanciones y Definición de Situación Jurídica de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá.
- **FIDEL ALFONSO RUBIANO CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.351.045; funcionario de la DIAN quien está encargado del empleo Analista IV Código 204 Grado 04, y ubicado en el Grupo Interno de Trabajo de Acciones de Control Aduanero de la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera de Sanciones y Definición de Situación Jurídica de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá.

SEGUNDO: PRACTICAR las pruebas **DECRETADAS** en la parte considerativa de esta actuación.

TERCERO: INCORPORAR los radicados 1-2023-001089 y 1-2022-010481, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva de esta decisión.

CUARTO: NOTIFICAR la presente decisión a los señores **MARISOL MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, quien puede ser ubicada en el correo electrónico institucional mmartinezg@dian.gov.co; **PEDRO NEL CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, quien puede ser ubicado en el correo electrónico institucional pcardenasr@dian.gov.co; **SORANCY OCHOA ROJAS**, quien puede ser ubicada en el correo electrónico institucional sochoar@dian.gov.co; **SERGIO LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, quien puede ser ubicado en el correo electrónico institucional shernandezh@dian.gov.co; **ARLEY ORDOÑEZ GONZÁLEZ**, quien puede ser ubicado en la Diagonal 68 Sur # 37A-49 apto 602 T 6 en Bogotá; **WILLY JOHN RUIZ MORENO**, quien puede ser ubicado en el correo electrónico institucional wruizm@dian.gov.co; **WILLIAM JAVIER CASTRO DÍAZ**, quien puede ser ubicado en el correo electrónico institucional wcastrod@dian.gov.co; y **FIDEL ALFONSO RUBIANO CUELLAR**, quien puede ser ubicado en el correo electrónico institucional frubianoc@dian.gov.co, de conformidad con los artículos 121, 122 y 127 de la Ley 1952 de 2019.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

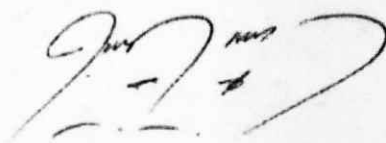
QUINTO: INFORMAR a los señores Marisol Martínez González, Pedro Nel Cárdenas Rodríguez, Sorancy Ochoa Rojas, Sergio Luis Hernández Hernández, Arley Ordoñez González, Willy John Ruiz Moreno, William Javier Castro Díaz y Fidel Alfonso Rubiano Cuellar que les asisten los derechos de que trata el artículo 112 del Código General Disciplinario.

SEXTO: COMUNICAR a la Viceprocuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión, de conformidad con el artículo 216 de la Ley 1952 de 2019.

SÉPTIMO: ADVERTIR que contra la presente decisión no procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo del artículo 130 de la Ley 1952 de 2019.

OCTAVO: EFECTUAR, a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,



WILSON PRADA CASTRO
Subdirector de Instrucción Disciplinaria

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales – ITRC

Proyectó: **WILSON PRADA CASTRO**
Revisó: **WILSON PRADA CASTRO**
Proyectó: **Sandra Liliana Bolívar**
Revisó: **Gladys Alexandra Jacome Ferreira**
Revisó: **Laura R. Robles Rincón**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de TRES (03) días hábiles en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las 08:00 AM de hoy 6 de junio de 2023.



ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Página: 3 de 4

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ de _____ de 2023,
siendo las _____ horas.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica
Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales

Proyectó: Jessica Dayana Castellanos Hernández



EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

℄	Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
---	--------	---------------------	---------	---	---------------	------------